06/10/2026 17:59
FIRMADO

DECRETO

Por Decreto n.º 3796/2025, de 23 de septiembre, esta Alcaldía efectuó ciertas Delegaciones de las competencias en Concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concretamente, a Dña. Mª Elsa Fernández-Gil Campo le fue conferida, con la denominación Concejala Delegada de Servicios de la Ciudad y Medio Ambiente delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias delegadas.

Asimismo, se confirió delegación específica para resolver mediante actos que afectan a terceros, incluidos recursos en vía administrativa, en las materias que se citan en dicho Decreto de delegación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por ausencia de la Concejala Dña. Mª Elsa Fernández-Gil Campo los días 22 y 23 de octubre de 2026, resulta preciso avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en la Concejala Dña. Mª Elsa Fernández-Gil Campo durante el periodo mencionado.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito,

RESUELVO

PRIMERO. –. AVOCAR las competencias que, en las materias de Servicios de la Ciudad y Medio Ambiente se encuentran delegadas en la Concejala Dña. Mª Elsa Fernández-Gil Campo en virtud del Decreto n.º 3796/2025, de 23 de septiembre, los días 22 y 23 de octubre de 2026.

SEGUNDO. -. DELEGAR en D. José Romero Baena, Concejal Delegado de Seguridad y Emergencias, las mismas competencias en las materias de Servicios de la Ciudad y Medio Ambiente, los días 22 y 23 de octubre de 2026.

TERCERO. - Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan contra la misma.

CUARTO. - Remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la Resolución por Alcaldía.

QUINTO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido

DAVID CONDE RODRIGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha de firma: 06/10/2026 17:59:41
Hash: 6F949EB9E4ED497B13FF3B6812A4C53E85C73657

.Decreto
Decreto Nº: 2026/2686
Código para validación: 6JKUJ-3B814-8QV44
Verificación: https://next-verificador-512502.blcloud.es/verificador/home?codigo_entidad=VALDEMORO
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/2

06/10/2026 17:59
FIRMADO

en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EL ALCALDE
Fdo.: D. David Conde Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

.Decreto
Decreto Nº: 2026/2686
Código para validación: 6JKIJ-3B814-8QV44
Verificación: https://next-verificador-512502.blcloud.es/verificador/home?codigo_entidad=VALDEMORO
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/2